



Río Grande, 26 de Octubre de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0072/2015, caratulado "Compra de pasajes y liquidación de viáticos, traslado a la ciudad de Buenos Aires";

La Nota enviada por la Universidad Austral;

El Acta TCM N° 016/2015;

La Disposición Interna TCM N° 047/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 057/2015, Letra T.C.M.R.G.- R., emitida por Relatoría, se solicita la provisión de pasajes aéreos tramos Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a nombre de la Abogada Daniela Carina SALINAS DNI N° 26.649.303 y la Relatora Dra. Maria Elena Guerrero DNI N° 31.151.394, con el objeto de participar del Congreso Internacional de Derecho Administrativo, organizado por la Procuración General CABA, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 28, 29 Y 30 de Septiembre de 2015.

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7309 de fecha 22/10/2015, se recibe para el pago Factura B N° 0007 - 00001206 de Romarion Claudio Alfredo, por la compra de pasajes aéreos Tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, por un monto de \$ 12.300,00 (Pesos Doce Mil Trescientos con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 047/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0007 - 00001206, a favor de Romarion Claudio Alfredo, por la compra de pasajes aéreos Tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, por un monto de \$ 12.300,00 (Pesos Doce Mil Trescientos con 00/100).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.07.01 por un monto de \$ 12.300,00 (Pesos Doce Mil Trescientos con 00/100).



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TCM N° 217/2015.

C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal